

Colegio de Sta Maria desta ciudad
de Pinar a trece del mes de Mayo de

mil setecientos ochenta y quatro. Se congre-

garon a celebrar Junta Patronato los

Señores Patronos D. N. buenas memorias y

obediencia para ayudo y remedio de tomar

Estado de Cligon o Maximario sumo el

canonigo D. Diego de Oros, q. lo son

nombreadamente el D. D. Marcos Josef

de Andal canonigo y cura D. Juan

de Gonzalez de Llanera Arcediano y

Canonico Mayor don J. Fabrigares que lo son

por sus respectivos empleos D. Juan Josef

de Pineda Presvitero Capellan poder

habiente de D. Santiago Velasco, Patrono

de Sangre, y estando asijuntos por tes-

timonio de mi el Escriuano acordaron y de-

cretaron lo siguiente

En esta Junta Dho Señor Mayordomo

fabriqueros de quantos de Navera cobrado las
rentas correspondientes desde R. Miguel de
año pasado de mil setecientos ochenta y uno
asta otro tal de lo mismo setecientos ochenta y dos,
y el mio cargo en esta forma —

Lo primero de cienos y diez
reales digo cienos y diez reales y
condiez más cobrados desta M. N.

Provincia de Alava y su Desamort
por los reditos del pral. Enuebe
mis R. N., impuestos contra esta

Provincia a favor de los por

cienos de los devengados desde veinte

y diez de mayo en que se impu-

sieron asta veintey cinco de novi-

embre de este año de ochenta y

uno proximate almente —

Do 2- 10=

En de loscientos setenta reales

cobrados de R. Tomas de la Cruz

vecino de Beas de los platos



De los dñs cumplidos en los dias trece
De mayo de ochenta y uno, y ochenta
y dos, a raron de ciento y treinta y
cinco reales en cada uno ————— 2270 =

Et dio en cargo Ciento once
reales, doce más que cobró D.^{no}
Feliz salazar & Guaxender Es.^{no}
procurador & Lavilla & Navarrete
por los recibos respectivos al ultimo
plazo cumplidos en veinte de julio
de dho año de ochenta y dos del
capital de Quatrocientos y cin-
quenta Ducados ————— 2111. 12.

Para lo qual dio en dar a saber =
Lo primero Veinteydos de tales
pagados por su salario a dho P.^{ro}
Cura en raron & Navarrete = 2022 =
La otros veinteydos de que recibió
dho Señor Arcediano por derechos

De la Administracion de Fray Juan de re-
caudar el rector de el mas =

Do 22-

En Dñon Dñe Diez y ocho reales
que pagó anni El Ess.º por mi sala-

rio

Do 18-

2

Conque enor la mrelig.ª importante de 1 of
partidas de cargo Guirient of y tres reales
En lasadas de enor de la Dñe quedaron
de buen of a favor de esta obra pia, Guirio-
cientos y Guarenta y 1, los quales p.ª ase
pagando por su onñ alas dotadas repusieron
y colocaron por dños Señores Patronos en el
archibo que este Patronato tiene en la
sacristia antigua de esta Colegio =

En esta Junta dió parte dños señores d.º

Juan Josef de Canegui y Charlabon
en esta Junta fernando de Abanzalegui
Mando de Ana Maria de Eyuren dotada

pidiendo la apropiada como Parientes
en su vista dho señores acordaron se le pague
y en efecto se le pagó y entregaron seiscientos y
sesenta y nueve R. correspondientes a la
renta de los años que son el de ochenta y
uno y ochenta y dos con advertencia de la casa de
dado del mismo de la dho adelantado
cientos y ochenta R. pertenecientes al redimido
del principal impuesto contra esta m. v.
Prov. de Alava, bajo la reserva de in-
cluirlos en el lugar que se cobrasen el
tesorero, y de la cantidad elirada
Abanabaregui otorgó por mi testimonio
a favor del Patronato la conducente carta
de pago = Con lo qual dicen dho señores
por disuelta esta junta y queda =

M. de Arce
M. de Robledo
M. de Salazar